



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, - 6 DIC 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 034/2011, relacionado con la renovación en el cargo de Profesor Asociado del Ing. Danilo Roque MONTI, por aplicación del artículo 29° del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 339/2011, aprobó la integración de la Comisión Evaluadora presentada por el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información.

Que no se han formulado observaciones ni objeciones al dictamen de la referida Comisión Evaluadora.

Que corresponde elevar al Consejo Superior, la propuesta de renovación de designación del citado docente, según lo establece la reglamentación vigente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

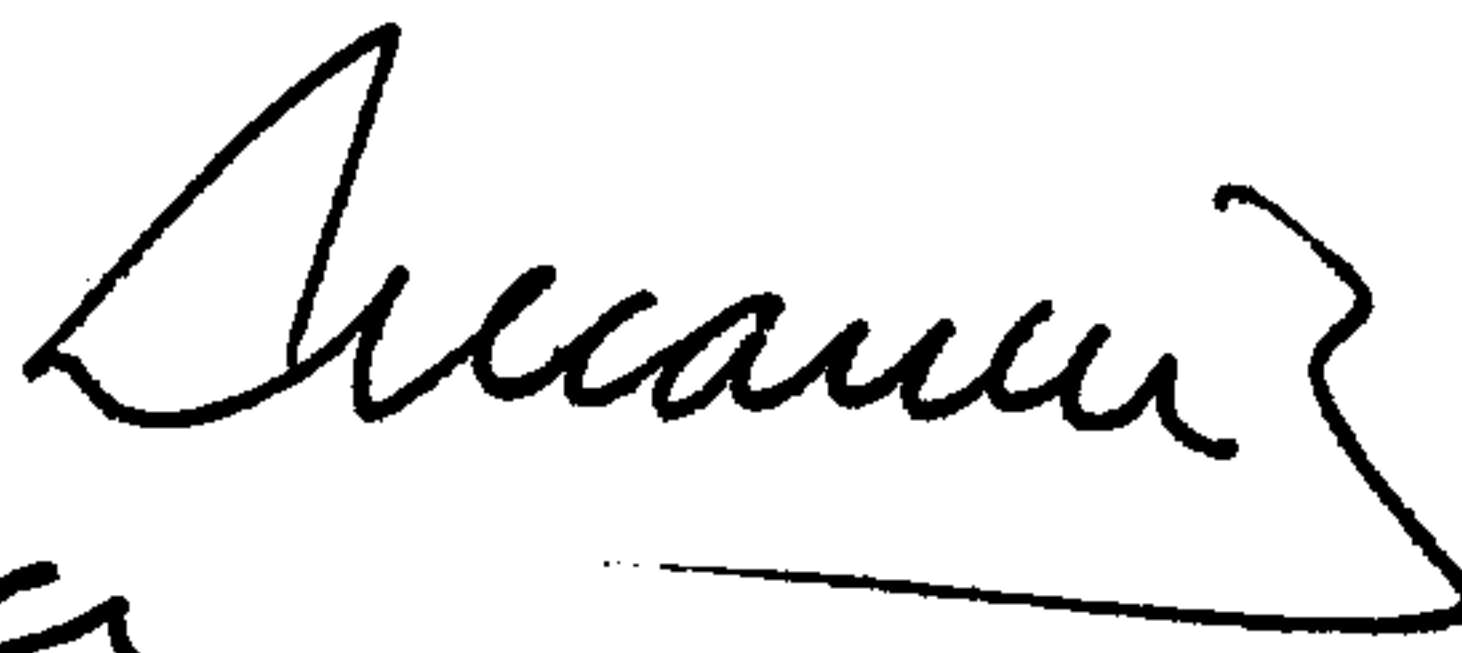
ARTÍCULO 1°.- Proponer la renovación en la Facultad Regional Rosario, de acuerdo con lo establecido en artículo 29° del Estatuto Universitario, del Ing. Danilo Roque MONTI – Legajo UTN N° 4666 – DNI N° 571.866, como Profesor Asociado, con 4 (cuatro) dedicaciones simples, en la asignatura Sintaxis y Semántica de los Lenguajes, Área Programación, con una carga horaria de ocho (8) horas, correspondiente al 2° nivel de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, a partir de la fecha de finalización del período anterior condicionado a lo estipulado en el Artículo 147° del Estatuto Universitario.

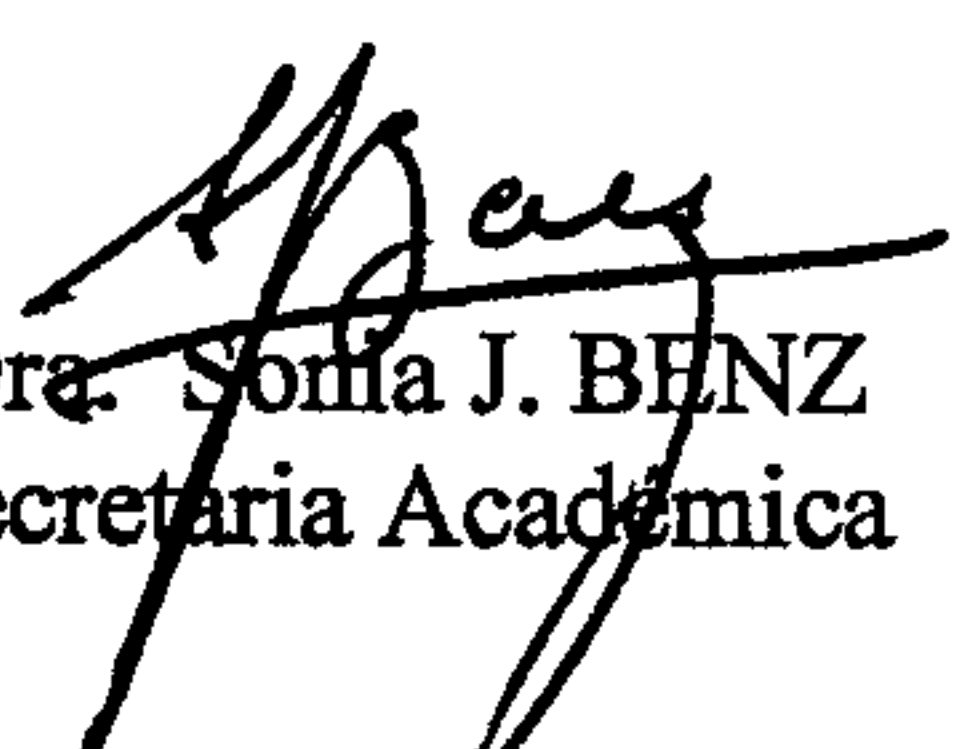
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

6 8 6

UTN
FRRo
SR
NR


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dep. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL